



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - NUMERO UNO - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIESICIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza funge por Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTES

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

SINDICOS SUPLENTES

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 2

COMISIÓN:

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

DEL CONCEJO:

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

Lic. Oscar Guevara Arias. Asesor Legal.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Iván Ramírez Camareno

Lic. Javier Víquez Alfaro

Alcaldesa Municipal.

Vicealcalde Primero.

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura y resolución de correspondencia.
4. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce nota de los vecinos de Santa Bárbara, en la cual se indica: “Se les desea feliz año nuevo y éxitos para este 2019. Los y las firmantes de la presente, les solicitamos de ser posible incluir presupuesto 2019 municipal, para el asfalto de las calles cantonales de Santa Bárbara, específicamente de entrada principal de Santa Bárbara (entrada de autobuses) a la Iglesia Católica pasando por la calle de la Casona, luego la calle de la Marimba, calle Caopolican y al costado oeste de la calle de la Iglesia Católica.

En total 450 metros de asfalto. Por ser estas calles muy transitadas y declaradas de interés turístico y cultural.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía municipal, la gestión realizada por los Vecinos de la comunidad de Santa Bárbara.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce nota firmada por Alfredo Catania Acebal-Presidente de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, en el cual se indica: “Les solicita que la Municipalidad asuma la recolección de la basura tanto en campo ferial, Parque Bernabela Ramos como en la Plaza López, y nosotros poder contratar una empresa que coadyuve con la recolección de la misma y así liberarnos de pagar tanto dinero a la Municipalidad, que al fin y al cabo es la obligada a recoger la basura.

Nos comprometemos a ubicar los centros de acopio requeridos en todo el plan de manejo de desechos sólidos, ya aprobados por las instituciones respectivas.

Esta solicitud se realiza con el fin de garantizar un buen servicio de limpieza y recolección sin pagar costos tan elevados a la Comisión de Fiestas 2019 y no tengamos inconvenientes para realizar el evento.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 4

-Señora Alcaldesa Municipal, creo que tenemos que ser conscientes, todas las Asociaciones de Desarrollo cuando hacen sus actividades pagan el servicio completo, no se les exonera de ninguna forma, tenemos la contratación extra de jornales de personal para cubrir todo el evento, este asunto es la Comisión, Ellos tienen que hacerse responsables de todo el evento incluyendo de los residuos sólidos. De tomarse un acuerdo de algún tipo de exoneración se debe valorar para todos los eventos que hacen las asociaciones.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, ante esta situación de exonerarse y asumir la Municipalidad este costo, estamos dejando de hacer varios pasos de alcantarillas, tenemos que dejar de hacer proyectos para que se dé la recolección de estos residuos de un evento que en poco beneficiar el bienestar general del Cantón y que no es continuo en el tiempo, si no los días de Fiestas y nada más.

-Señor Oscar Guevara Arias, existe una reglamentación específica, para las Comisiones, para su nombramiento, los mecanismos de contratación, el manejo de los recursos, la elaboración y presentación de un presupuesto para el evento, las extensiones legales que les cubren, el tema de las prohibiciones y las responsabilidades como el organizador de un evento, como es el caso específico, incluso tenemos que la Comisión tiene que hacer una liquidación de los ingresos y egresos. Creo que en ese sentido podría ir la respuesta, si a bien lo tiene el Concejo, de recordarle a la Comisión las responsabilidades delegadas en Ellos para que el evento se realice y no se den inconvenientes de ningún tipo.

-Señor Presidente, hacerle un recordatorio a la Comisión que deben cumplir con planificar y organizar, así como la administración de los fondos y que esto debe estar planificado desde un principio.

-Señor Jorge Leal Obando, para la futura Comisión, que se nombre una subcomisión que atienda este asunto en particular, así como hay subcomisión de tope, de reinado que se nombre una específica que atienda esta necesidad, no es posible que se tengan que destinar de otros recursos para atender lo que ya es previsible, el evento genera basura, y la Comisión es la responsable del Evento masivo, así que es resorte de Ellos mantener a Santa Cruz limpio antes del evento durante y después.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 5

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la solicitud promovida, este Concejo le recuerda a la Comisión que es la responsable de planificar y organizar Fiestas Típicas Nacionales, sobre la correcta administración de los fondos recaudados y recursos puestos a disposición, así como el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades y eventos que se realicen y programen, por ser esta solicitud de carácter ordinario y previsible, debe la Comisión establecer los mecanismos necesarios para la oportuna recolección y traslado de los residuos sólidos que se generaran durante las Fiestas Típicas Nacionales 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce nota firmada por el señor José Catania Acebal, Presidente de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, los miembros de la comisión central de la organización de las Fiestas Típicas Nacionales del año 2019 les saludamos cordialmente en nombre del pueblo de Santa Cruz.

Por este medio respetuosamente les solicitamos 1 patente de licores temporales estacionaria que se utilizará únicamente en el cierre del Tope Típico de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza una patente temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el cierre del Tope Típico de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2019 para el día 18 de enero 2019 en horario hasta las 2:30 de la madrugada, a favor de la Comisión de Fiestas típicas Nacionales 2018-2019.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce nota firmada por el señor Dionisio Díaz Bran-Vicepresidente de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, les solicitamos se tome un acuerdo ratificando que las patentes de licores para las Fiestas Típicas Nacionales 2019, son expedidas para que funcionen hasta las 2:30 de la madrugada, en vista que todos los permisos se tramitaron con ese horario.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 6

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: vista la solicitud de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, se ratifica que las patentes temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico otorgadas a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2018-2019 funcionen hasta las 2:30 de la madrugada, en vista de que todos los permisos se tramitaron con ese horario.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce constancia de ingresos y egresos de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2018-2019, firmado por Ms. Licda. Ana Virginia Pérez Li, en el cual se indica: en mi condición de Contadora Privada, me permito hacer constar que Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2018-2019 obtiene un Ingreso Bruto por la suma de ¢192.169.000.00 (ciento noventa y dos millones ciento sesenta y nueve mil colones) y un Egreso Bruto de ¢60.187.185.55 (sesenta millones ciento ochenta y siete mil ciento ochenta y cinco colones con cincuenta y cinco céntimos) para un superávit bruto de ¢131.981.814.45 (ciento treinta y un millones novecientos ochenta y un mil ochocientos catorce colones con cuarenta y cinco céntimos) de acuerdo con los comprobantes revisados no hubo indicios de que sobre estos ingresos existan gravámenes. Se extiende la presente solicitud del interesado para efectos de lo solicitado en el oficio SM-01177-Extr.28-2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada, a la Auditoria Interna Municipal, la Constancia de Ingresos de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2018-2019.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce oficio DAM-0111-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez Alcaldesa Municipal, en el cual se indica: Para su conocimiento y decisión, remito a ustedes petición de la Asociación de Desarrollo Integral de Hato Viejo, en la cual indican su disposición y capacidad para recibir, vía donación, de material sobrante de relleno proveniente de las labores de reparación y/o mantenimiento de la red vial cantonal, ya sea por operación propia de la Municipalidad o de las del ICE según convenio vigente, en los sitios que la misma indique. De parte de mi Despacho no hay objeción alguna para tal petición.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 7

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista el Oficio DAM-0111-2019, se aprueba y autoriza la donación de material sobrante de relleno proveniente de las labores de reparación y/o mantenimiento de la red vial cantonal, ya sea por operación propia de la Municipalidad o de las del ICE según convenio vigente a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Hato Viejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07. Se da lectura a Oficio DAM-0111-2018 de la Alcaldía Municipal, en el cual se indica: Remito Oficio CT-125-18 enviado por el IFAM con el pronunciamiento de la Comisión Técnica sobre la solicitud de ampliación del plazo de amortización del crédito para la construcción del Edificio Municipal.

-Se da lectura a Oficio CT-125-18 enviado por el IFAM.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que debemos poner fechas claras planificar como y analizar las ofertas para el crédito, creo que esto tenemos que decidirlo antes de que se termine mayo.

-Señor Miguel Hernández, creo que se debería enviar un comunicado a las entidades financieras, para que se presenten las ofertas y así poder tener el panorama más claro aún.

-Señor Iván Ramírez Camareno, una recomendación es que presenten la oferta a sobre cerrado, así nos evitamos que se den dudas en el proceso de selección de la entidad que va o puede financiar el proyecto de construcción del nuevo edificio municipal.

-Señor Presidente Municipal, que se tome el acuerdo en esos términos y sea para el 29 de enero que se presente ante la Secretaría la oferta a sobre cerrado.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Con la finalidad de desarrollar el proyecto de Construcción del Nuevo Edificio Municipal, costo estimado de tres mil millones de colones, este Concejo Municipal estará recibiendo ofertas de financiamiento y su condiciones a sobre cerrado en la Secretaría del Concejo hasta el 29 de enero 2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 8

Comuníquese a la Alcaldía Municipal para las gestiones necesarias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 08: Se conoce oficio #01-2019, firmado por Yorleny Gutiérrez Angulo, Presidenta y Armida Bustos Vallejos, Secretaría de la Junta de Educación Escuela Josefina López Bonilla, en reunión ordinaria #01-2019, realizada el día de 10 de enero de 2019 acordó lo siguiente: “La Junta de Educación Escuela Josefina López informe que a la fecha de hoy no se ha realizado el traspaso de la propiedad Plaza López (Finca #5-00176868) a favor de la Municipalidad de Santa Cruz por lo tanto la Junta de Educación de la Escuela Josefina López Bonilla se exonera de toda responsabilidad penal y civil por cualquier situación que se presente en dicho inmueble a partir de la fecha que se notificó por parte del Tribunal Contencioso Administrativo.

SE TIENE POR CONOCIDO EL OFICIO 01-2019 DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JOSEFINA LÓPEZ BONILLA.

INCISO 09: Se conoce oficio N°1231-2018, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítima Terrestre, hemos recibido en éste Departamento SOLICITUD del señor Mark Randall, vecino de Playa Flamingo, para ser AUTORIZADO a USAR un espacio de la zona pública, sobre el extremo sur de Playa Flamingo, exactamente frente al desarrollo conocido como **EL CENIZARO**, para celebrar boda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el Oficio 1231-2018 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se autoriza celebrar boda el día el día 15 de febrero 2019 en horario de 04:00pm, a favor de Mark Randall sobre el extremo sur de Playa Flamingo, exactamente frente al desarrollo conocido como El Cenizaro.

No se autoriza actividades de carácter comercial, lucrativas, colocación de estructuras permanentes o temporales que limiten la libertad y gratuidad para el uso de la zona pública, se deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 6043 y su reglamento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 9

INCISO 10: Se conoce nota firmada por el señor Daniel Alvarado Vargas, Pastor Iglesia La Luz del Mundo, en la cual se indica: Solicitud del uso del parque central d Santa Cruz para realizar presentación cultural a cargo del Monumental Coro de Iglesia La Luz del Mundo, mismo que interpretará un concierto de himnos y canciones a capela, que inviten a la juventud y población en general al rescate de las buenas costumbres y a llevar una vida en armonía con el prójimo y con Dios, siendo el tema del concierto “Mejores Cristianos, son Mejores Ciudadanos” dicha presentación se realizará el sábado 16 de febrero 2019 a las 3pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la utilización del parque Bernabela Ramos para la realización de Concierto a capela “Mejores Cristianos, son Mejores Ciudadanos” organizado por señor Daniel Alvarado Vargas, Pastor Iglesia La Luz del Mundo, el día sábado 16 de febrero 2019 a las 3pm.

El organizador deberá respetar las actividades previamente autorizadas en el Parque o sus alrededores, e implementar los mecanismos necesarios para asegurar el libre tránsito y uso gratuito del espacio público autorizado, así como el adecuado manejo de los residuos sólidos o líquidos que la actividad pueda ocasionar.

Comuníquese a la Alcaldía Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se da lectura a Oficio DFCT-0003-2019 suscrito por Ing. Oscar González Mora Coordinador Tributario a.i. sobre los oficio DAM-026 y SM-01605-Ord.51-2018 de la aplicación de la Ley 9577 Ley de Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como Especiales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen con recomendaciones, sobre el contenido del oficio Oficio DFCT-0003-2019 suscrito por Ing. Oscar González Mora Coordinador Tributario a.i.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se da lectura a documento suscrito por el señor Rony Carava Mendoza, en el cual indica: Se solicita permiso para contar con animación con DJ



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 10

y marimba dentro del bar La Pantalla, para nuestros clientes, las fechas para llevar a cabo es del sábado 12 al 20 de enero de los corrientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza contar con contar con animación con DJ y marimba dentro del bar La Pantalla, las fechas del sábado 12 al 20 de enero 2019.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para su respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a documento suscrito por el señor Edwin Barrantes Ortega-Bar Restaurante Tazmania, indica: la presente es para solicitarles permiso o autorización para realizar un evento de música en vivo, con nuestro cantautor Ramón Valle, el cual lo llevaremos a cabo en Bar Restaurante Tazmania, esto como parte de nuestro aniversario el día sábado 12 de enero del presente año, a partir de las 9:00pm hasta las 12:00 media.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de evento de música en vivo en el Bar Restaurante Tazmania el día 12 de enero 2019 a partir de las 9:00pm hasta las 12:00 media, organizador señor Edwin Barrantes Ortega.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se da lectura a documento firmado por el señor Esteban Briceño Dinarte Administrador Almacén Gollo, en el cual se indica: Solicito de manera formal el aval para la utilización de la vía del costado norte del Almacén Gollo, que esta diagonal a supermercado Caman el día 18 de enero durante la realización del tope, ese día estará la vía cerrada por el evento, y queremos instalar bajo su permiso un toro mecánico hasta el momento que cierren la vía. Cabe decir que es una actividad para disfrute de las personas sin fines de lucro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la utilización de la vía del costado norte del Almacén Gollo, que esta diagonal a supermercado Caman el día 18 de enero 2019 durante



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 11

la realización del tope, para instalar bajo un toro mecánico. El organizador deberá contar con los dispositivos y medidas de seguridad requeridas para este evento. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se da lectura a documento suscrito por Manuel Gutiérrez Ramos Presidente Asociación de Desarrollo Integral San Juan cédula jurídica 3-002-084282.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de ferias rodeo los días del 11 al 14 de abril 2019a favor de Asociación de Desarrollo Integral San Juan cédula jurídica 3-002-084282.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se da lectura a documento suscrito por Casimiro Contreras Jaén cédula 51441076, Presidente Asociación de Desarrollo Integral Los Ranchos cédula jurídica 3002117053.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de Fiestas Patronales los días 28 de febrero y 01, 02, 03 de marzo 2019 a favor de Asociación de Desarrollo Integral Los Ranchos cédula jurídica 3002117053.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se da lectura a documento suscrito por Yuris López Ruiz-Presidenta ADI de Vecinos de Lomas de Matapalo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de Feria rodeo los días 22, 23, y 24 de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 12

febrero 2019 a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Vecinos de Lomas de Matapalo cédula jurídica 3-002-658147.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se da lectura a Oficio AC-001-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista el dictamen y recomendación bajo el oficio AC-001-2019, se ubica la licencia de licores categoría C Restaurante solicitada por Suriely Matarrita Obando cédula 5-203-602, en el Restaurante El Rinconcito de Sury, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) comunidad de Villareal 175 norte del cruce hacia Huacas.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Se da lectura a Oficio AC-002-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista el dictamen y recomendación bajo el oficio AC-002-2019, se ubica la licencia de licores B2 Salón de Baile solicitada por William José Román Brenes cédula 5-321-950, en el Salón El Vikingo, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz) Barrio Guayabal, 700 metros noroeste del Colegio Técnico, calle alterna sobre Ruta Nacional en el Restaurante El Mojino. El confinamiento de sonido y su control es competencia del Ministerio de Salud.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se da lectura a documento suscrito por el señor Raymond Harvey Gertz Presidente de Bar la Perla de Playa Potrero Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-707714, en el cual solicita autorización para realizar Festival de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 13

Música Country los días 1, 2, 3 de febrero 2019 ubicado en Playa Potrero 300 mst este del hotel Bahía del Sol. Solicita 03 licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para las fechas del Festival de Música Country según croquis de distribución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización del evento Festival de Música Country los días 1, 2, 3 de febrero 2019 ubicado en Playa Potrero 300 mst este del hotel Bahía del Sol a favor Bar la Perla de Playa Potrero Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-707714 representada por Raymond Harvey Gertz.

Se autoriza tres licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico las que se ubicaran Festival de Música Country los días 1, 2, 3 de febrero 2019 ubicado en Playa Potrero 300 mst este del hotel Bahía del Sol a favor Bar la Perla de Playa Potrero Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-707714 representada por Raymond Harvey Gertz.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal, para el trámite y pago que corresponda.

El organizador deberá aportar Permiso Sanitario de Funcionamiento que autorice la actividad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se da lectura a Dictamen de la Comisión de Obras de las quince horas con treinta minutos del diez de enero del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO-se conoce oficio presentado por los miembros de la ADI CACAO, mediante el cual solicitan al Municipio le conceda en administración las fincas que están tituladas bajo los folio real 50987471-000, plano catastrado G-0371145-1996, la finca sin inscribir G-1161521-2007, y la finca folio real 5020539-2000, plano G-045360-1956, en estos terrenos la ADI CACAO pretende desarrollar un parquecito y otro en la plaza de futbol.

CONSIDERANDO.

I. En atención a la solicitud planteada por señores de la ADI del CACAO, mediante oficio DDUR-DCT-AL085-2018, del 20 de setiembre del 2018, el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 14

departamento de catastro determino categóricamente que estas propiedad son propiedad de este Ayuntamiento.

II. Ahora bien, siento de interés comunal y urgente la ejecución de estos proyectos para la comunidad de Barrio el Cacao, dado el apoyo económico que esta brindando la Coopegunacaste, para materializar estos proyectos esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente

POR TANTO

Con fundamento en las anteriores consideraciones se recomienda al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos el presente dictamen.

1. Se autoriza dar en administración para su respectivo cuido y mantenimiento las propiedad inscritas folio real 50987471-000, plano catastrado G-0371145-1996, la finca sin inscribir G-1161521-2007, y la finca folio real 5020539-2000, plano G-045360-1956, a favor de la ADI del Cacao por un plazo de 25 años, para que realice los proyectos de parque infantil y ampliación de la plaza de deportes.
2. Se autoriza a la ADI del CACAO, para que solicite el permiso de construcción en el Departamento de Construcciones de los proyectos a desarrollar en los bienes supracitados.
3. Se autoriza a la Alcaldesa municipal, a firmar el convenio de administración de los terrenos descritos en el epígrafe primero, a favor de la ADI de CACAO.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión de Obras de las quince horas con treinta minutos del diez de enero del dos mil diecinueve.

1. Se autoriza dar en administración para su respectivo cuido y mantenimiento las propiedad inscritas folio real 50987471-000 plano catastrado G-0371145-1996, la finca sin inscribir G-1161521-2007, y la finca folio real 5020539-2000, plano G-045360-1956, a favor de la ADI del Cacao por un plazo de 25 años, para que realice los proyectos de parque infantil y ampliación de la plaza de deportes.
2. Se autoriza a la ADI del CACAO, para que solicite el permiso de construcción en el Departamento de Construcciones de los proyectos a desarrollar en los bienes supracitados.
3. Se autoriza a la Alcaldesa municipal, a firmar el convenio de administración de los terrenos descritos en el epígrafe primero, a favor de la ADI de CACAO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 15

INCISO 22: Se da lectura a documento suscrito por la señora Ivannia Matarrita Alvarado cédula 502510574, en el cual se indica: “Me dedico a vender sandias en temporada de verano, por lo cual acudo a ustedes para que me ayuden a obtener el permiso temporal para la ventas de sandía, por un periodo aproximado semestral que comenzaría en enero y finalizaría en el mediados de mayo, dicho puesto de sandias lo he tenido más de 12 años sin problemas y años anteriores estuve pagando un permiso dado por la Municipalidad para desarrollar esta actividad. El puesto lo ubicamos diagonal a la subestación del ICE en barrio Esquipulas, en la entrada bajo un matapalo, ahí instalamos un carrito, con las sandias limpias y en óptimas condiciones para la venta, del cual pueden cerciorarse una vez colocado dicho lugar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se solicita a la señora Matarrita Alvarado aporte documento emitido por el Ministerio de Salud para Rectora Santa Cruz en el cual autorice la actividad que se pretende desarrollar por la interesada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Jorge Leal Obando; creo que hay momentos para discutir temas, y hay temas que no son bonitos y mucho menos de abordar, se nos ha explicado la relación que existe entre la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales y nosotros como Concejo, también se nos ha expuesto de una forma respetuosa clara y directa lo que está sucediendo en algunas de las subcomisiones, y no tenemos que ser extraños a la Comisión, esta nos representa a todos como Municipalidad y como Cantón, estas denuncias que nos llegan no podemos simplemente escucharlas, tenemos que verter criterio responsable sobre ellas, esto no es un simple comentario, de esta forma MOCIONO verbalmente para que los compañeros que están vinculados a esas Subcomisiones presenten su renuncia para que este Concejo no se vea afectado, y si hay que ponerle nombre y apellidos, pues le ponemos, pero si tenemos que ser conscientes de lo que está pasando con las subcomisiones.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, estaría de acuerdo en votar la moción se presenta una justificación una explicación legal que fundamente esta moción, pero no está.

-Señor Miguel Hernández Juárez, creo que de aprobarse esta moción se estaría ingiriendo directamente sobre la Comisión, esto de estar en la comisión y en las



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 01-2018

Del 10 de enero 2019

Folio 16

subcomisiones es un tema voluntario, y creo que pedirle la renuncia a algunos miembros es injerencia directa, esto es un tema que tiene que reglamentarse y quedar clarito.

-Señor Oscar Guevara Arias, como lo indique hace unos minutos atrás, las Comisiones tienen un procedimiento ya definido por Ley 4286, por su Reglamento o Manual de Organización, por la Ley de Contratación Administrativa, por disposiciones del Código Municipal, incluso la jurisprudencia específica, al igual que las prohibiciones, las causales para ser destituido o dejar de ser parte de la Comisión están ya definidas, sin embargo, el tema debatido es de las Subcomisiones y en ese mismo sentido estas causales tienen que estar previamente definidas, aplicando un criterio restrictivo y no abierto. Y en cuanto al tema de las responsabilidades, recordemos que existe una responsabilidad solidaria que recae sobre los miembros de la Comisión y sobre la Municipalidad, pero también son aplicables los principio de probidad, control interno, manejos de fondo públicos, entre otros, pero si debe estar previa y expresamente definido para separar miembros de las Subcomisiones, y en este momento no está estipulado en el Manual de la Comisión.

-Señor Miguel Hernández Juárez, considero oportuno las recomendaciones del Licenciado, que lo que está pasando en la Comisión, es un llamado a la reflexión de cómo deben de funcionar correctamente las Comisiones de Fiestas

-Señor Presidente Municipal, creo que este es un trabajo de Comisión del Concejo, ver ya analizar el Manual de la Comisión y si hay que hacerle reformas para incluir el tema de las subcomisiones, también debe hacerse.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.